

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día ocho de enero de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con el primer punto listado:-----

1.- Oficio 17/2021 del seis de enero de dos mil veintiuno, del Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Mario Enrique Cedillo Charles y atento a la propuesta que se hace, amén que la profesionista cumple con los requisitos para el cargo que se propone en razón de las funciones de Secretaria Proyectista que actualmente desempeña, además consta haber asistido al Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado impartido por la Escuela Judicial en el periodo del uno de septiembre al veintiocho de octubre de dos mil diecisiete, obteniendo resultados aprobatorios, se estima procedente nombrar por promoción a la

licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de enero de dos mil veintiuno; en consecuencia, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

2.- Oficio CJ4/003/2021 del seis de enero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Adriana Dávila Legorreta, en las funciones de Oficial Judicial “B” del Consejo de la Judicatura, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Adriana Dávila Legorreta, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Consejo de la Judicatura, con adscripción en la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, por el periodo comprendido del seis de enero al nueve de febrero de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la comisión conferida a Antonio Marco Rocha Ortiz.-----

3.- Oficio 0006/2021 del seis de enero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento

**en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos
que queden señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del seis de enero al ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión de Julio César Mújica Saucedo.-----

**4.- Oficio 0007/2021 del seis de enero de dos mil veintiuno, de la
Directora de Administración, mediante el cual propone se
autorice la contratación por tiempo determinado de José Julián
Franco Dávila, en las funciones de Vigilante en la Unidad
Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que
queden señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Julián Franco Dávila, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de enero de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre en curso, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

**5.- Expediente personal de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez
Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en**

Aldama, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, los días dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que adicionalmente, con motivo del procedimiento de ratificación fueron establecidos los exámenes del Sistema de Evaluación y Control de Confianza en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas; en consecuencia, toda vez que para dichos exámenes así se requiere, se concede a la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado, para que durante la ausencia de su titular se haga cargo del despacho.-----

6.- Expediente personal de la licenciada Norma García Aparicio, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días catorce y quince de enero de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño

propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede a la licenciada Norma García Aparicio, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días catorce y quince de enero de dos mil veintiuno.-----

7.- Escrito del siete de enero de dos mil veintiuno, del licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del servidor judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Fernando Figueroa Hernández, al cargo de Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, con efectos a partir del ocho de enero de dos mil veintiuno; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad. Por otra parte, atendiendo a los antecedentes personales de servidor judicial dentro del Poder Judicial, así como a las necesidades del servicio judicial, se nombra al peticionario Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos y se le adscribe al Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso. Lo anterior con efectos a partir del once de enero mencionado.-----

8.- Propuesta del Magistrado Presidente para modificar los puntos de acuerdo PRIMERO y QUINTO del Acuerdo General 15/2020 que

reactiva los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19.-----

ACUERDO.- Que en fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante sesión privada, aprobó el Instrumento Normativo, en virtud del cual se prorroga del siete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, la vigencia de los puntos del tercero al noveno del Acuerdo General número 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte. Por otra parte, el Consejo de Judicatura Federal, en fecha nueve de diciembre de dos mil veinte emitió el Acuerdo General 37/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, el cual será vigente a partir del dieciséis de enero de dos mil veintiuno al veintiocho de febrero del presente año. De igual manera, en esa misma fecha, emitió el Acuerdo General 38/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con un periodo de vigencia al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. Aunado a esto, la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal, en fecha veinte de diciembre de dos mil veinte, mediante Circulares CAP/3/2020 y CAP/4/2020 aprobó el punto de acuerdo denominado “Propuesta de medidas a tomar del veintiuno de diciembre de dos mil veinte al once de enero de dos mil veinte y uno, en relación con contagios por la emergencia

Covid-19, en los órganos jurisdiccionales de la República Mexicana y en las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal”. Que las medidas adoptadas por este Consejo en el Acuerdo General 15/2020, así como en sus modificaciones y adición han resultado positivas, ya que se han reactivado en todos los juicios los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea y a su vez ha permitido que se admitan a trámite todo tipo de procedimientos competencia de los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Menores, así como los asuntos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; que han corrido con normalidad para la realización de los actos judiciales (sustantivos y procesales). De igual manera, han corrido los plazos en los procedimientos jurisdiccionales de todas las materias, que han sido presentados o iniciado previamente a la suspensión de labores, bajo la modalidad referida de juicio en línea. En atención a los resultados descritos y con la intención de salvaguardar la seguridad de los servidores judiciales, de los justiciables y del público en general ante el escenario variable de casos de contagios derivados de la pandemia, se estima pertinente prorrogar la vigencia del Acuerdo General 15/2020 por el que se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como continuar con el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, hasta el treinta y uno de enero del dos mil veintiuno. Además, de un análisis realizado por este Órgano Colegiado a la estadística sobre las promociones ingresadas al Tribunal Electrónico durante el periodo de septiembre a noviembre de dos mil veinte, se desprende que el horario y los días en los que se observa que es mayor el flujo de promociones electrónicas recibidas en todos los distritos judiciales en que se divide el territorio del estado fue de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, horario y días que coinciden con el servicio que, de

manera ordinaria, brindan las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado; por lo anterior, realizando un equilibrio entre el mecanismo actual de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos dada la actual contingencia sanitaria, entre los que se contempla la reducción de personal que labora de forma presencial y los horarios escalonados de los mismos, y las necesidades de los justiciables del servicio que brinda esta Judicatura, así como con el fin de proteger la salud de los servidores judiciales que atienden las diversas promociones, se estima necesario determinar que las promociones que se presenten mediante el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, durante la vigencia del presente Acuerdo, opere únicamente durante días hábiles y en un horario de las 8:00 a las 24:00 horas, sin embargo, cabe precisar que los usuarios podrán consultar sus expedientes electrónicos y acceder a las notificaciones electrónicas en días inhábiles o en un horario diverso al referido, en consecuencia se adiciona un párrafo al punto de acuerdo QUINTO. Por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades federales y estatales, con el objeto de mitigar la propagación del virus y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y justiciables, pero a su vez ponderando y procurando el acceso total a la justicia como actividad esencial, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, expide el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Se modifican los puntos de acuerdo PRIMERO y QUINTO del Acuerdo General 15/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que reactiva los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, en los siguientes términos: ***PRIMERO.- Efectos del Acuerdo.*** *Se reactivan los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico, y se establece el esquema de trabajo de*

*los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, con el objetivo de mantener los lineamientos tendentes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus; lo anterior, con efectos del uno de agosto de dos mil veinte al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno. **QUINTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico y reanudación de procedimientos suspendidos.***

*A... En... En... El Tribunal Electrónico recibirá promociones de los procedimientos jurisdiccionales únicamente en días hábiles y durante el horario de las 8:00 a las 24:00 horas; sin embargo, los usuarios podrán consultar sus expedientes y acceder a sus notificaciones electrónicas en días inhábiles o en horario diverso al referido. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese la modificación al Acuerdo General 15/2020; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración y de Informática del Poder Judicial del Estado, así como a los ciudadanos Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Fiscal General de Justicia del Estado y Encargado de la Dirección General del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito. Por último, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.-----*

9.- Oficio CJ4/002/2021 del seis de enero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se comisione a

Saby Maxayany Medina Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa; y, se le habilite, para realizar funciones de Auxiliar Jurídico en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la petición contenida en el oficio de mérito, se comisiona a Saby Maxayany Medina Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, a las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa; y, se le habilita, para realizar funciones de Auxiliar Jurídico en las referidas Salas de Audiencias, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de enero de dos mil veintiuno; lo anterior, a fin de cubrir la licencia otorgada a la licenciada Yolanda de León Ibarra.-----

10.- Oficio sin número del siete de enero de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se comisione a Juan Carlos Martínez González, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la petición contenida en el oficio de mérito, se comisiona a Juan Carlos Martínez González, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de enero de dos mil

veintiuno; lo anterior, a fin de cubrir la comisión conferida a Saby Maxayany Medina Rodríguez.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con treinta minutos del día martes doce de enero de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de enero de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (11) once del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha (8) ocho de enero de dos mil veintiuno. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón